



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú  
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

## FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 187-2023- MDCG de fecha 14.Agt.2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Casa Grande;

**VISTO;** La existencia de un error material involuntario en el numeral 1) del ítem V. MEDIOS PROBATORIOS QUE SIRVEN DE SUSTENTO PARA LA DECISIÓN de la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MDCG; y **CONSIDERANDO;** lo prescrito en el Artículo 212.- *Rectificación de errores* del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley 27444: “212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”.

**POR TANTO,** se EMITE la FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 187-2023-MDCG de fecha 14.Agt.2022, siendo de la siguiente manera:

Ítem V. MEDIOS PROBATORIOS QUE SIRVEN DE SUSTENTO PARA LA DECISIÓN

*El Órgano Instructor ha tomado como medios probatorios los presentados por la Secretaría Técnica, siendo los siguientes:*

DICE:

1. Resolución de Alcaldía N° 219-2019-MDCG de fecha 29.Jun.2019, (...)”

DEBE DECIR:

2. Resolución de Alcaldía N° 219-2022-MDCG de fecha 29.Jun.2022, (...)”

*Casa Grande, primero de setiembre de dos mil veintitrés.*

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE  
John Román Vargas Campos  
ALCALDE

*Una gestión, Eficiente y Transparente  
al Servicio del Pueblo*

Cc  
Archivo  
Sub Gerencia de Asesoría Jurídica  
Interesado